



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintinueve de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00131-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por DAGOBERTO HURTADO MOSQUERA en contra de ESPUMAS PLASTICAS S.A., se tiene que la parte demandante arribó información de correos electrónicos y sustitución de poder, para que sean tenidas en cuenta en la diligencia que se tiene programada para el 13 de octubre de 2022.

En ese sentido, se acepta la sustitución del poder que hace el apoderado principal Dr. LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ al abogado LUIS ALBERTO ZULUAGA GOMEZ con C.C 71.665.086 y T.P 56.204 del C.S de la J., quien no tiene antecedentes disciplinarios a fin de que comparezca a la mencionada audiencia en representación del demandante.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.143
hoy 30 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53d0a0d04c8532be297019afa05112b23ee618cb1bef60155c7d3c10fd34d47c

Documento generado en 29/08/2022 02:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>